

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/1416 de la Comisión, de 24 de agosto de 2016, que modifica y corrige el Reglamento (UE) n.º 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 230 de 25 de agosto de 2016)

En la página 34, en el anexo, punto 1, letra g) [por la que se modifica el anexo I, punto 3, cuadro 3, del Reglamento (UE) n.º 10/2011], en el cuadro, primera fila, segunda columna:

donde dice: «Cuando se usa en contacto con alimentos no alcohólicos a los que el cuadro 2 del anexo II asigna el simulante alimentario D1, se usará el simulante alimentario C en lugar del D1 para verificar la conformidad.»

debe decir: «Cuando se usa en contacto con alimentos no alcohólicos a los que el cuadro 2 del anexo III asigna el simulante alimentario D1, se usará el simulante alimentario C en lugar del D1 para verificar la conformidad.»

En la página 40, en el anexo, punto 5, letra n) [por la que se modifica el anexo V del Reglamento (UE) n.º 10/2011], en la frase introductoria:

donde dice: «En la sección 2.1.3.1 del capítulo 3, los párrafos posteriores al cuadro 3 se sustituyen por el texto siguiente:»,

debe decir: «En la sección 3.1 del capítulo 3, los párrafos posteriores al cuadro 3 se sustituyen por el texto siguiente:».

En la página 40, en el anexo, punto 5, letra n) [por la que se modifica el anexo V del Reglamento (UE) n.º 10/2011], párrafo tercero:

donde dice: «El ensayo OM6 incluye asimismo las condiciones de contacto alimentario descritas para OM1, OM2, OM3 y OM4.»

debe decir: «El ensayo OM5 incluye asimismo las condiciones de contacto alimentario descritas para OM1, OM2, OM3 y OM4.»